

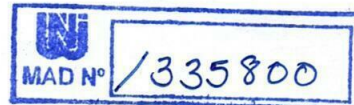


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISIÓN ORGANIZADORA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 494-2026-CCO-UNJ

Jaén, 10 de agosto de 2026.

VISTO:

El Oficio N° 0713-2026-UNJ-P/VPACAD, de fecha 20 de julio de 2026; el Informe Técnico N° 030-2026-UNJ/VPACAD, de fecha 22 de julio de 2026; el Informe N° 625-2026-UNJ/OPP, recepcionado con fecha 24 de julio de 2026; el Informe Legal N° 0475-2026-UNJ/P/OAJ, de fecha 24 de julio de 2026; el Oficio N° 0746-2026-UNJ-P/VPACAD, de fecha 03 de agosto de 2026; el Informe N° 090-2026-UNJ/P/OAJ, recepcionado con fecha 04 de agosto de 2026; el Oficio N° 0753-2026-UNJ-P/VPACAD, de fecha 05 de agosto de 2026; el Informe N° 668-2026-UNJ/OPP, de fecha 07 de agosto de 2026; el Oficio N° 0768-2026-UNJ-P/VPACAD, recepcionado con fecha 10 de agosto de 2026; Acuerdo N° 0119-2026-SE-CCO-UNJ, de Sesión Extraordinaria N° 033-2026-SE-CCO-UNJ, de fecha 10 de agosto de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, a través del Artículo 29° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece que: "La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno, de acuerdo a la citada Ley";

Que, el numeral 5.2 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que, la comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno;

Que, mediante el numeral 1.1 del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2026-JUS, establece que: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, a través del numeral 62.3 del Artículo 62° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que: "Cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos";

Que, mediante el numeral 4.2 del Artículo 4° del Decreto de la Ley N° 32513-Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026, referente a las acciones administrativas en la Ejecución del Gasto Público, señala que: "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Que, con la Resolución N° 490-2023-CO-UNJ, de fecha 18 de septiembre de 2023, se resuelve APROBAR las Directivas para mejorar la Gestión Administrativa y Presupuestal de la Universidad Nacional de Jaén:

1. Directiva N° 001-2023-UNJ: Lineamientos para la Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) y el Presupuesto Institucional de la Universidad Nacional de Jaén.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISIÓN ORGANIZADORA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



N° 494-2026-CCO-UNJ

10-AGOSTO-2026

2. Directiva N° 002-2023-UNJ: Normas para la Formulación, Aprobación y Actualización de Documentos Normativos Internos de la Universidad Nacional de Jaén.
3. Directiva N° 003-2023-UNJ: Lineamientos de Racionalidad y Calidad en el Gasto Público de la Universidad Nacional de Jaén para el Año Fiscal 2023.

Que, a través del Oficio N° 0713-2026-UNJ-P/VPACAD, de fecha 20 de julio de 2026, el Vicepresidente Académico solicita al Director General de Administración, evaluación técnica y presupuestal del "Plan de Trabajo de Capacitación Docente 2026" elaborado por la Vicepresidencia Académica, con la finalidad de emitir el informe correspondiente que permita su oportuna consideración y aprobación en sesión de la Comisión Organizadora. A su vez, solicita se sirva disponer las acciones necesarias para la revisión integral del citado documento, así como la formulación de las observaciones y recomendaciones que correspondan para su actualización o mejora, de ser el caso;

Que, mediante el Informe Técnico N° 030-2026-UNJ/VPACAD, de fecha 22 de julio de 2026, el Vicepresidente Académico informa al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que: "El Plan de Trabajo de Capacitación Docente 2026 responde a las necesidades institucionales de fortalecimiento de las competencias del personal docente, su ejecución contribuirá al mejoramiento continuo de la calidad del servicio educativo universitario. A su vez, dicho Plan fortalece los procesos de aseguramiento de la calidad y coadyuva al cumplimiento de los estándares de acreditación de las carreras profesionales, por lo que, resulta técnica y académicamente viable su implementación durante el ejercicio 2026, recomendando:

- Aprobar el "Plan de Trabajo de Capacitación Docente 2026" y disponer las acciones administrativas correspondientes para su ejecución, incluyendo la contratación de los servicios especializados requeridos y el seguimiento al cumplimiento de las actividades programadas";

Que, a través del Informe N° 625-2026-UNJ/OPP, recepcionado con fecha 24 de julio de 2026, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, que: "De acuerdo a la evaluación y análisis de la Propuesta del "Plan de Trabajo de Capacitación Docente 2026", y en concordancia con lo dispuesto en la Directiva N° 002-2023-UNJ "Normas para la Formulación, Aprobación y Actualización de Documentos Normativos Internos de la Universidad Nacional de Jaén", opina que es viable la aprobación del citado documento. Respecto al presupuesto requerido para la ejecución del "Plan de Trabajo de Capacitación Docente 2026", otorga la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 50,000.00 (Cincuenta mil con 00/100 soles), en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios en la Secuencia Funcional 0012 para el presente año fiscal 2026";

Que, mediante el Informe Legal N° 0475-2026-UNJ/P/OAJ, de fecha 24 de julio de 2026, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica informa al Vicepresidente Académico, respecto a la aprobación del "Plan de Trabajo de Capacitación Docente 2026", que:

4.1. **"De la pretensión concreta:** Lo que se somete a consideración de la Comisión Organizadora es la aprobación del Plan de Trabajo de Capacitación Docente 2026, propuesto por la Vicepresidencia Académica, cuyo objeto es fortalecer las competencias pedagógicas, disciplinares, investigativas, tecnológicas y de responsabilidad social del personal docente, mediante cursos desarrollados en modalidad virtual, dirigidos a los docentes ordinarios y contratados de las cinco (05) carreras profesionales de la UNJ, con una duración declarada de 120 horas académicas y un presupuesto de S/50 000,00 con cargo a Recursos Ordinarios.

4.2. **De la competencia del órgano proponente:** Se verifica que el Plan ha sido elaborado y suscrito por la Oficina de Vicepresidencia Académica, en la persona del Dr. Braulio Morán Avila, y remitido mediante Oficio N° 0713-2026-UNJ-P/VPACAD, de fecha 20 de julio de 2026. Dicha actuación se enmarca estrictamente en el literal f) del numeral 6.1.6 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, por lo que se cumple el requisito de competencia del órgano proponente.

4.3. **Del cumplimiento de la estructura normativa (Anexo N° 5):** Conforme al numeral 3.4 del Informe N° 625-2026-UNJ/OPP, de fecha 22 de julio de 2026, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto verificó punto por punto la estructura del documento título, índice, introducción, finalidad, objetivo, base legal, ámbito de aplicación, contenido, responsabilidades, bibliografía y anexos, consignando en todos los casos el cumplimiento respectivo. En tal sentido, si cumple el requisito de forma exigido por el literal d) del numeral 6.2.5 de la Directiva N° 002-2023-UNJ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISIÓN ORGANIZADORA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



N° 494-2026-CCO-UNJ

10-AGOSTO-2026

4.4. **De la opinión técnica y la disponibilidad presupuestal:** Mediante el citado Informe N° 625-2026-UNJ/OPP, de fecha 22 de julio de 2026, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto opinó expresamente que es viable la aprobación del documento y otorgó disponibilidad presupuestal por S/ 50 000,00 en la Fuente de Financiamiento 1- Recursos Ordinarios, Secuencia Funcional 0012, para el año fiscal 2026. Con ello se cumple la exigencia del numeral 3.1 del ítem 3 de la Directiva N. 002-2023-UNJ, quedando acreditado que el gasto cuenta con cobertura en el Presupuesto Institucional vigente.

4.5. **De la sustentación técnica de la necesidad:** Mediante Informe Técnico N° 030-2026-UNJ/VPACAD, de fecha 22 de julio de 2026, la Vicepresidencia Académica acreditó que la necesidad de capacitación deriva de los procesos de autoevaluación, monitoreo académico y de los resultados de la evaluación docente del semestre académico 2025-II, y que el plan se articula con el OEI.01 del Plan Estratégico Institucional 2023-2030. Del mismo modo, el propio plan da cuenta de que en el año 2025 se alcanzó una cobertura del 59% en docentes nombrados y del 40% en docentes contratados, proponiéndose para 2026 metas del 70% y 50%, respectivamente. Existe, por tanto, sustento técnico suficiente y trazable de la necesidad institucional.

4.6. **De la validación del marco legal:** El presente informe constituye precisamente la validación legal exigida por la Directiva N° 002-2023-UNJ, no advirtiéndose que el contenido del plan contravenga norma constitucional, legal o reglamentaria alguna, ni que suponga la creación de derechos, beneficios o compromisos de gasto ajenos a las competencias de la Universidad. Por el contrario, su objeto se subsume en el deber de perfeccionamiento docente del artículo 87 y en el derecho reconocido por el numeral 88.6 del Artículo 88° de la Ley N° 30220.

4.7. **De las observaciones advertidas:** No obstante, la viabilidad legal antes señalada, del examen del expediente esta Oficina advierte determinadas inconsistencias formales que, si bien no afectan la validez sustancial del acto, **deben ser subsanadas por el órgano proponente a fin de garantizar la coherencia interna del documento normativo y evitar futuras observaciones en el control posterior:**

- a) **Inconsistencia en la carga horaria.** El numeral 11.5 del plan declara una duración de 120 horas académicas correspondientes a **cuatro (04) cursos**, mientras que el cuadro del numeral 11.3 detalla únicamente **tres (03) cursos de 30 horas cada uno, totalizando 90 horas. Corresponde uniformizar dicha información, dado que la certificación a cargo de la Comisión Organizadora se emitirá por el número de horas efectivamente ejecutadas.**
- b) **Inconsistencia en el porcentaje de asistencia.** El numeral 11.5 exige una asistencia mínima del 70 % por curso, en tanto el Anexo 1 (Carta de Compromiso) compromete al docente a asistir al menos al 80% de las sesiones, **generando una divergencia que debe ser corregida por seguridad jurídica del participante.**
- c) **Inconsistencia en el Anexo 1.** La Carta de Compromiso enuncia únicamente dos (02) temas de capacitación, pese a que el plan desarrolla cuatro (04) ejes temáticos, debiendo adecuarse a la estructura definitiva del numeral 11.3.
- d) **Desactualización del Anexo 2.** La encuesta de satisfacción hace referencia al "Plan de Capacitación 2025-II", correspondiendo su actualización al ejercicio 2026.
- e) **Cifras discordantes de la población docente.** El documento consigna indistintamente 30 y 29 docentes contratados, lo que incide directamente en el cálculo del indicador de cobertura previsto en el numeral 9 del plan.
- f) **Partida denominada "Imprevistos".** El numeral 13 del plan destina S/8 000,00 al rubro "Imprevistos", denominación que resulta incompatible con los principios de especialidad cuantitativa y cualitativa del gasto público previstos en el Decreto Legislativo N.° 1440, debiendo reformularse dicho monto en función de bienes y servicios específicos y determinables. Del mismo modo, el rubro "papelería en general y suministros" por S/ 12 000,00 requiere sustento adicional, considerando que el numeral 11.5 establece la **modalidad virtual** como modalidad de ejecución.
- g) **Consignación del lema oficial del año.** El plan reproduce en su encabezado la denominación oficial correspondiente al año 2025, debiendo consignarse la denominación oficial vigente para el año 2026.
- h) **Numeración del cuadro presupuestal.** El cuadro del numeral 13 presenta los ítems 1, 2 y 4, omitiendo el ítem 3, lo que debe corregirse.

Es por ello que, por los fundamentos expuestos en el presente Informe el "Plan de Trabajo de Capacitación Docente 2026" se encuentra OBSERVADO, por lo que se devuelve el expediente a fin de que proceda con el levantamiento y subsanación de las observaciones advertidas, con el propósito de estar en condiciones de emitir la opinión legal final y posterior derivación a la Comisión Organizadora para su aprobación, si correspondiere";

Que, con el Oficio N° 0746-2026-UNJ-P/VPACAD, de fecha 03 de agosto de 2026, el Vicepresidente Académico comunica al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, que se han subsanado las observaciones



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISIÓN ORGANIZADORA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



N° 494-2026-CCO-UNJ

10-AGOSTO-2026

formuladas en el Informe Legal N° 0475-2026-UNJ/P/OAJ, al "Plan de Capacitación Docente 2026", por lo que, solicita su atención y, asimismo sea remitido el documento adjunto a la Comisión Organizadora con el fin de tramitar su aprobación en la próxima sesión;

Que, mediante el Informe N° 090-2026-UNJ/P/OAJ, recepcionado con fecha 04 de agosto de 2026, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica informa al Vicepresidente Académico, que: "Considera que las observaciones formuladas a través del Informe Legal N° 0475-2026-UNJ/P/OAJ han sido debidamente levantadas, por lo que no existe impedimento legal para continuar con el trámite de aprobación del "Plan de Capacitación Docente 2026", por lo que, OPINA FAVORABLEMENTE para que el expediente sea elevado a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, a efectos de que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la normativa vigente, proceda a aprobar el "Plan de Capacitación Docente 2026" mediante la correspondiente Resolución de Comisión Organizadora, debiendo previamente efectuarse la actualización del cronograma de ejecución y la adecuación de la certificación o disponibilidad presupuestal por parte de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, conforme al monto consignado en el Plan";

Que, con el Oficio N° 0753-2026-UNJ-P/VPACAD, de fecha 05 de agosto de 2026, el Vicepresidente Académico comunica al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que su despacho otorgó la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 50,000.00 soles para el "Plan de Capacitación docente 2026" y debido a las observaciones realizadas por la Oficina de Asesoría Jurídica, en el cual recomienda que la Vicepresidencia Académica gestione la actualización de la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 30,000.00 soles, para su aprobación respectiva del mencionado Plan, por lo que, solicita se sirva disponer las acciones necesarias para la actualización de la disponibilidad por el monto de S/ 30,000.00 (Treinta mil con 00/100 soles);

Que, a través del Informe N° 668-2026-UNJ/OPP, de fecha 07 de agosto de 2026, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa al Vicepresidente Académico, que: "Como resultado de la evaluación y análisis de la propuesta actualizada del "Plan de Trabajo de Capacitación Docente 2026", otorga la disponibilidad presupuestal por el importe total de S/ 30,000.00 (Treinta mil con 00/100 soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Secuencia Funcional 0012, para su ejecución durante el Año Fiscal 2026, a su vez, precisa que la disponibilidad presupuestal otorgada constituye únicamente el respaldo presupuestario para la ejecución del citado Plan de Trabajo y no convalida actos administrativos realizados o que pudieran realizarse por el área usuaria al margen de la normativa vigente. Asimismo, no constituye sustento legal ni técnico para autorizar gastos que no cuenten con la base legal correspondiente";

Que, con el Oficio N° 0768-2026-UNJ-P/VPACAD, recepcionado con fecha 10 de agosto de 2026, el Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, el "Plan de Capacitación Docente 2026" con el propósito de que sea elevado a la Comisión Organizadora para su aprobación. Asimismo, señala que dicho Plan cuenta con la opinión técnica y presupuestal de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, así como con la opinión legal de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, el pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Extraordinaria N° 033-2026-SE-CCO-UNJ, de fecha 10 de agosto de 2026, adoptó por **UNANIMIDAD** el Acuerdo N° 0119-2026-SE-CCO-UNJ, mediante el cual se acordó: APROBAR, el "Plan de Trabajo de Capacitación Docente 2026", el mismo que en anexo forma parte integrante del presente Acuerdo. DISPONER que la Vicepresidencia Académica, en coordinación con las unidades orgánicas competentes, adopte las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del "Plan de Capacitación Docente 2026". ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica efectuar el seguimiento y supervisión de las actividades previstas en el referido Plan, informando a la Comisión Organizadora sobre su ejecución, cuando corresponda. OTIFICAR el presente Acuerdo a las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria: "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



N° 494-2026-CCO-UNJ

10-AGOSTO-2026

Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y; conforme a las atribuciones conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 098-2026-MINEDU, de fecha 28 de mayo de 2026;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el "Plan de Trabajo de Capacitación Docente 2026", el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Vicepresidencia Académica, en coordinación con las unidades orgánicas competentes, adopte las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del "Plan de Capacitación Docente 2026".

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica efectuar el seguimiento y supervisión de las actividades previstas en el referido Plan, informando a la Comisión Organizadora sobre su ejecución, cuando corresponda.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Mg. Eveling Tatiana Noriega Trujillo
SECRETARIA GENERAL

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Abel Melchor García Bazán
PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN**



**VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
PLAN DE TRABAJO DE CAPACITACIÓN
DOCENTE 2026**

Jaén, Perú

2026.



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

	PLAN DE TRABAJO DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2026	
	Código:	Versión: 01

ROL	Órgano o Unidad Orgánica	Puesto o Cargo	Firma
Elaborado Por:	Oficina de Vicepresidencia Académica	Vicepresidenta Académica	 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN COMISIÓN ORGANIZADORA <i>Dr. Bravilio Moran Avila</i> VICEPRESIDENTE ACADÉMICO
Revisado por:	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Jefe	
	Oficina de Asesoría Jurídica	Jefe	



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

INDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. FINALIDAD.....	5
3. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE	5
4. OBJETIVOS.....	6
4.1 OBJETIVO GENERAL.....	6
4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	6
5. BASE LEGAL	6
6. AMBITO DE LA APLICACIÓN	7
6.1 PÚBLICO OBJETIVO.....	7
7. ARTICULACIÓN EL PEI, PERFIL DEL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN Y SUS COMPETENCIAS.	7
8. EVALUACIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2025	10
9. METAS PROPUESTAS E INDICADOR DE MONITOREO	11
10. TIPOS DE CAPACITACIÓN Y MODALIDADES.....	11
10.1 Capacitaciones Generales	11
10.2 Capacitaciones Específicas	11
10.3 MODALIDADES DE DESARROLLO DE LA CAPACITACIÓN	11
11. NATURALEZA Y CONTENIDO DE LOS TEMAS DE CAPACITACIÓN:.....	12
11.1 ÁMBITO ACADÉMICO:.....	12
11.2 ÁMBITO DE INVESTIGACIÓN.	13
11.3 ESTRUCTURA DE LOS TEMAS DE CAPACITACIÓN	13
11.4 METODOLOGÍA:.....	14
11.5 MODALIDAD Y CERTIFICACIÓN	15
11.6 EVALUACIONES Y DURACIÓN DE CADA CURSO	15
12. CRONOGRAMA Y RESPONSABLES.....	15
13. PRESUPUESTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO.....	16
14. ANEXOS.....	17
14.1 ANEXO 1	17
14.2 ANEXO 2	18





1. INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional de Jaén (UNJ), creada mediante la Ley N° 29304 el 12 de diciembre de 2008, inició sus actividades académicas con 200 estudiantes distribuidos en cinco carreras: Ingeniería Civil, Ingeniería Mecánica Eléctrica, Ingeniería de Industrias Alimentarias, Ingeniería Forestal y Ambiental, y Tecnología Médica. Actualmente, la institución cuenta con una plana de 111 docentes ordinarios y 30 contratados.

De acuerdo con la Ley Universitaria N° 30220, es deber fundamental de los docentes perfeccionar continuamente sus conocimientos, su capacidad pedagógica y su labor intelectual creativa. Asimismo, el Modelo de Acreditación del CONEAU (Estándar 4) exige que la plana docente posea el perfil académico y la experiencia requerida en el currículo, garantizando procesos de selección idóneos, evaluación periódica del desempeño, asignación de carga lectiva pertinente y la ejecución de planes de capacitación alineados a los resultados de dichas evaluaciones.

En el ámbito institucional, el Plan Estratégico 2023–2030 de la UNJ (aprobado con Resolución N° 316-2023-CO-UNJ) establece como su primer Objetivo Estratégico Institucional asegurar la sostenibilidad de la formación académica en pregrado y posgrado. Para cumplir con ello, y según la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, la Vicepresidencia Académica asume la responsabilidad de gestionar las necesidades y supervisar los planes de capacitación permanente del personal docente.

A través de los diferentes programas aquí descritos, la UNJ reafirma su compromiso con el desarrollo profesional de sus 111 docentes ordinarios y 30 contratados, consolidando un cuerpo académico preparado para liderar con éxito los procesos de enseñanza-aprendizaje y la gestión del conocimiento



2. FINALIDAD

La finalidad de esta capacitación es mejorar y actualizar las competencias pedagógicas, tecnológicas, investigativas y éticas de los docentes de la Universidad Nacional de Jaén, así como también fortalecer el conocimiento y análisis de los fundamentos teóricos de la propuesta pedagógica institucional con el objetivo de optimizar el desempeño en la enseñanza superior y contribuir a una educación de calidad. La Universidad Nacional de Jaén, busca brindar capacitación y formación profesional en forma sistemática y permanente en relación con su saber particular, en cuanto a las necesidades institucionales y de la región.

El plan responde a la necesidad de capacitar al cuerpo docente para liderar los procesos de autoevaluación, acreditación y mejora continua. Su propósito es desarrollar competencias pedagógicas, curriculares, investigativas y digitales que garanticen una formación de calidad. Asimismo, fortalece las capacidades para diseñar, implementar y actualizar los programas de estudio bajo el enfoque por competencias, alineándolos al perfil de egreso y a las demandas del entorno.

De este modo, el plan se consolida como un instrumento estratégico para promover una cultura de calidad institucional orientada a la excelencia educativa y la evaluación permanente. Su ejecución impactará positivamente en el desempeño docente y en la optimización curricular, alineándose con los objetivos estratégicos de la universidad y las políticas nacionales de educación superior

3. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE

El presente Plan de Capacitación Docente se diseña en pleno proceso de consolidación institucionalización como un eje fundamental de la formación continua. Su propósito es fortalecer las capacidades y competencias metodológicas, disciplinares y de investigación de nuestros profesores.

Este esfuerzo responde a la necesidad de contar con un cuerpo docente altamente calificado, comprometido y preparado estratégicamente para liderar los procesos de enseñanza-aprendizaje. Con ello, la UNJ reafirma su compromiso de cumplir con la normativa vigente y, fundamentalmente, asegurar una educación superior de calidad en beneficio directo de sus estudiantes.





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

4. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las competencias profesionales de los docentes universitarios mediante una capacitación integral que aborde aspectos clave de la gestión académica y administrativa, el diseño y ejecución de proyectos de responsabilidad social universitaria, la evaluación pedagógica formativa, y la creación de herramientas para evaluar competencias estudiantiles, con el fin de mejorar la calidad educativa y el impacto social de la labor docente, el cual contribuirá al logro de los objetivos institucionales de la Universidad Nacional de Jaén.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ **Analizar** los principios y procesos de la gestión académica y administrativa en el contexto universitario, promoviendo una visión articulada entre docencia, investigación y proyección social.
- ✓ **Desarrollar** capacidades para la planificación, implementación y evaluación de proyectos de responsabilidad social universitaria que respondan a las necesidades del entorno.
- ✓ **Profundizar** en los fundamentos de la evaluación pedagógica formativa como estrategia para el mejoramiento continuo del aprendizaje.
- ✓ **Diseñar** herramientas e instrumentos de evaluación alineados con el enfoque por competencias, que permitan valorar de manera objetiva y pertinente el desarrollo integral de los estudiantes.

5. BASE LEGAL

- Ley Universitaria N° 30220
- Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y su modificatorias "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"
- Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén
- Ley N° 32513 Ley de Presupuesto de sector público para el año fiscal 2026
- Resolución N° 316-2023-CO-UNJ que aprueba Plan Estratégico 2023 – 2030 de la Universidad Nacional de Jaén.
- Reglamento de Evaluación Desempeño Docente Jaén – 2024 de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con RCCO N° 379-2024-CCO-UNJ.



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Modelo Educativo de la Universidad Nacional de Jaén.
- Resolución N°490-2023-CO-UNJ, que aprueba la Directiva N° 002-2023-UNJ: "Normas para la Formulación, Aprobación y Actualización de Documentos Normativos Internos de la UNJ"

6. AMBITO DE LA APLICACIÓN

El presente plan de capacitación docente se aplica a los docentes adscritos a los diferentes departamentos académicos y a otros miembros de la comunidad universitaria. Su ámbito de aplicación comprende actividades de actualización y perfeccionamiento en docencia universitaria que permitirá impactar directamente en la mejora de los procesos de enseñanza – aprendizaje y la formación integral de los estudiantes de esta casa superior de estudios.

6.1 PÚBLICO OBJETIVO

- Docentes Ordinarios: Principales, asociados y auxiliares.
- Docentes Contratados: Que prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condición que fija el respectivo contrato.
- Autoridades Universitarias
- Personal administrativo de apoyo

7. ARTICULACIÓN EL PEI, PERFIL DEL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN Y SUS COMPETENCIAS.

7.1. ARTICULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Acorde a lo estipulado en el Plan Estratégico Institucional, la ejecución del presente plan está debidamente alineado al Objetivo Estratégico Institucional **OEI.01**: Asegurar la sostenibilidad de la formación académica en pregrado; así como a la Acción Estratégica **AEI.01.04**: Programa de fortalecimiento de capacidades pedagógicas y de especialidad para docentes universitarios, teniendo esta última como indicador: Porcentaje de docentes que participan en programas de fortalecimiento de capacidades pedagógicas y de especialidad. En ese marco, se formula el Plan de Trabajo de Capacitación Docente para el año 2026.

7.2. PERFIL DEL DOCENTE DE LA UNJ

El presente plan de capacitación docente está alineado con el perfil docente de la Universidad Nacional de Jaén el mismo que está establecido en el Modelo Educativo, tal como se muestra:



7.2.1 PERFIL DE ORDEN PROFESIONAL

- ✓ Domina el marco teórico, metodológico y los sistemas de evaluación de los aprendizajes para el ejercicio de la docencia.
- ✓ Trabaja en equipo y establece relaciones interpersonales saludables para resolver conflictos.
- ✓ Practica el pensamiento crítico, creativo y flexible teniendo en cuenta las necesidades e intereses de los estudiantes.
- ✓ Resuelve problemas vinculados al medio ambiente y aspectos socioculturales que afectan a la comunidad y el entorno.
- ✓ Posee una perspectiva profesional multi, inter y transdisciplinaria.

7.2.2 PERFIL DE ORDEN PEDAGÓGICO

- ✓ Aplica estrategias interactivas sobre la base del enfoque por competencias teniendo en cuenta un currículo contextualizado.
- ✓ Utiliza los medios y materiales pertinentes para el aprendizaje de los estudiantes.
- ✓ Desarrolla los procesos de enseñanza y aprendizaje con flexibilidad y creatividad.
- ✓ Realiza evaluaciones teniendo en cuenta la planificación y la ejecución de actividades desarrolladas en sus asignaturas.

7.2.3 PERFIL DE ORDEN PERSONAL - SOCIAL

- ✓ Es crítico respecto a sus propios supuestos, a los de los otros y sustenta sus ideas y argumentos sólidos.
- ✓ Está comprometido con la misión y visión de la universidad, a través de las diversas funciones que asume.
- ✓ Es empático frente a las necesidades e interés de los estudiantes, a fin de asegurar la motivación constante en los aprendizajes.
- ✓ Realiza investigaciones y actividades de extensión universitaria y proyección social relevantes para el desarrollo de la comunidad académica.
- ✓ Practica principios y valores que le permiten desenvolverse generalmente como ciudadano y como profesional.

7.3. COMPETENCIAS DEL DOCENTE

El Plan de Capacitación Docente se orienta al fortalecimiento integral de las competencias del personal docente, entendidas como el conjunto articulado de conocimientos, habilidades, actitudes





“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

y valores que permiten un desempeño eficaz en los procesos de enseñanza-aprendizaje, investigación y responsabilidad social universitaria.

En este marco, se prioriza el desarrollo de las siguientes competencias:

7.1.1 Pedagógicas

Capacidad para planificar, desarrollar y evaluar procesos de enseñanza-aprendizaje, aplicando enfoques pedagógicos centrados en el estudiante, metodologías activas e instrumentos de evaluación pertinentes.

7.1.2 Disciplinares

Capacidad del docente para dominar, actualizar y aplicar de manera rigurosa los conocimientos, teorías, métodos y enfoques propios de su área de especialidad, garantizando su adecuada integración en los procesos de enseñanza-aprendizaje, en coherencia con los avances científicos, tecnológicos y las demandas del entorno profesional.

7.1.3 Investigativas

Capacidad del docente para formular, desarrollar y gestionar procesos de investigación científica con rigor metodológico, orientados a la generación, validación y difusión de conocimiento, así como a la solución de problemáticas del entorno académico y social, integrando la investigación con la docencia y la innovación.

7.1.4 Curriculares

Capacidad del docente para analizar, diseñar, implementar y evaluar el diseño curricular de su programa de estudios, asegurando la coherencia entre el perfil de egreso, las competencias, los contenidos, las estrategias metodológicas y los sistemas de evaluación, en correspondencia con los estándares de calidad, las demandas del entorno y los lineamientos institucionales.

7.1.5 Tecnológicas

Capacidad del docente para utilizar de manera crítica, ética y eficiente las tecnologías de la información y la comunicación en los procesos de enseñanza-aprendizaje, investigación y gestión académica, incorporando herramientas digitales, entornos virtuales y recursos tecnológicos que favorezcan la innovación educativa y el logro de resultados de aprendizaje.

7.1.6 Tutoriales y de acompañamiento

Capacidad del docente para brindar orientación académica y apoyo integral al estudiante, mediante procesos sistemáticos de tutoría, seguimiento y retroalimentación, que favorezcan





“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

su adaptación, permanencia, bienestar y logro de resultados de aprendizaje, considerando sus características individuales y contextuales.

7.1.7 En Responsabilidad Social e Interculturalidad

Capacidad del docente para integrar en su práctica académica enfoques de responsabilidad social e interculturalidad, promoviendo el respeto a la diversidad, la inclusión, la equidad y el compromiso ético con el entorno, a través de acciones formativas, investigativas y de proyección social pertinentes al contexto.

7.1.8 Para la mejora continua

Capacidad del docente para participar de manera sistemática y reflexiva en procesos de evaluación, autoevaluación y retroalimentación, orientados a la optimización permanente de la calidad educativa, la innovación de su práctica pedagógica y el cumplimiento de los estándares institucionales.

7.1.9 Blandas

Conjunto de habilidades socioemocionales, comunicativas y actitudinales que permiten al docente interactuar de manera efectiva en entornos académicos, tales como el trabajo en equipo, liderazgo, comunicación asertiva, pensamiento crítico, adaptabilidad y resolución de conflictos, contribuyendo al desarrollo de un clima educativo favorable y al logro de los objetivos formativos.

8. EVALUACIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2025

Durante el año 2025, se ejecutó el plan de capacitación denominado “Fortalecimiento de Capacidades en Gestión Académica y Responsabilidad Social Universitaria” en la que se estructuró 04 temas:

- Fortalecer la Gestión Académica y Administrativa.
- Taller de Capacitación en Evaluación Pedagógica Formativa y didáctica universitaria.
- Taller de Diseño de Herramientas para evaluar competencias en los estudiantes.
- Fortalecimiento de Capacidades en Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria

Los resultados que se obtuvieron son:

Descripción	Total
Docentes nombrados de la universidad	111
Docentes capacitados	66
Porcentaje de cobertura	59%





“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Descripción	Total
Docentes contratados de la universidad semestre académico 2025-II	30
Docentes capacitados	12
Porcentaje de cobertura	40%

9. METAS PROPUESTAS E INDICADOR DE MONITOREO

- Ejecutar el 100% de las capacitaciones y actividades programadas y remitir el informe correspondiente.
- Lograr la participación del 70% de docentes nombrados y 50% de docentes contratados en las jornadas de capacitación que conforman cada programa temático.
- Porcentaje de docentes capacitados: Nro. total de docentes que recibieron capacitación/población total de docentes.

10. TIPOS DE CAPACITACIÓN Y MODALIDADES

10.1 Capacitaciones Generales

Son aquellas que están dirigidas a todos los docentes tanto nombrados como contratados de todas las Facultades y se orientan al desarrollo de competencias que contribuyen al fortalecimiento integral del desempeño docente.

El objetivo es mejorar la calidad del proceso enseñanza-aprendizaje, logrando que responda a las demandas y desafíos del entorno académico y profesional actual.

10.2 Capacitaciones Específicas

Son aquellas que, las Facultades, en coordinación con sus Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos han identificado y propuesto por su carácter específico al perfil profesional de sus docentes y programas de estudio.

10.3 MODALIDADES DE DESARROLLO DE LA CAPACITACIÓN

Las capacitaciones se desarrollarán en modalidad:

- Presencial
- Semipresencial y
- Virtual

La modalidad está determinada en función del tema a desarrollar y las condiciones para el desarrollo de cada capacitación.





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

11. NATURALEZA Y CONTENIDO DE LOS TEMAS DE CAPACITACIÓN:

El proceso de capacitación docente se ha estructurado de acuerdo con el diagnóstico identificado en la evaluación docente semestre académico 2025-II, por el cual es necesario fortalecer la participación en los temas requeridos por los diferentes departamentos académicos con la finalidad de afianzar sus conocimientos y competencias pedagógicas, tecnológicas y de especialidad. Dichas necesidades deberán estar enmarcadas en los siguientes aspectos:

11.1 ÁMBITO ACADÉMICO:

Taller de Innovación en la Enseñanza-Aprendizaje, que abarque el siguiente contenido:

- Didáctica universitaria y estrategias activas: Uso de metodologías que promuevan el aprendizaje centrado en el estudiante, como discusión guiada y resolución de problemas.
- Gestión de la sesión de clase: Técnicas para la comunicación explícita de indicadores de logro, verificación de saberes previos y validación del aprendizaje al término de la clase.
- Uso de herramientas tecnológicas: Manejo de software especializado (ej. diseño eléctrico, modelamiento 3D) e impresoras 3D aplicadas a la especialidad.
- Evaluación del aprendizaje: Talleres sobre diseño de instrumentos de evaluación y retroalimentación formativa.
- Elaboración de guías de práctica: Especialmente para optimizar el uso de los laboratorios de especialidad

Gestión del Tiempo y Productividad Docente, se requiere estandarizar el cumplimiento de las funciones no lectivas. Que abarque el siguiente contenido:

- Sistemas de gestión institucional: Manejo eficiente del Sistema de Gestión Académica (SIGA) y registro oportuno de calificativos.
- Gestión del Tiempo y plazos: Fortalecimiento de la responsabilidad en la entrega de informes y cumplimiento de calendarios.
- Tutoría y consejería: Capacitación en el acompañamiento pedagógico y socioafectivo del estudiante

Responsabilidad Social Universitaria (RSU) que abarque el siguiente contenido:

- Normativa de RSU: Conocimiento de los procesos y reglamentos que regulan la responsabilidad social en la UNJ
- Diseño de proyectos de impacto social: Formulación de proyectos vinculados a la sostenibilidad ambiental, gestión de residuos, salud y nutrición





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Integración curricular de la RSU: Cómo desarrollar temas de responsabilidad social dentro de la ejecución del sílabo y la enseñanza regular
- Programa UNJ 3S: Capacitación específica sobre el marco y las actividades de este programa institucional

11.2 ÁMBITO DE INVESTIGACIÓN.

Fortalecimiento de Capacidades de la Investigación, que abarque los siguientes contenidos:

- Formulación de proyectos de investigación: Especialmente para postular a fondos concursables internos y externos
- Redacción y publicación científica: Capacitación técnica para publicar en revistas indexadas de alto impacto
- Gestión de grupos de investigación: Lineamientos para la conformación, consolidación y participación activa en redes de investigación
- Ética y propiedad intelectual: Normas de ética en investigación y registro de derechos de autor



11.3 ESTRUCTURA DE LOS TEMAS DE CAPACITACIÓN

Cursos	Contenidos Principales	Duración Estimada
Innovación en la Enseñanza-Aprendizaje	-Didáctica universitaria y estrategias activas: Uso de metodologías que promuevan el aprendizaje centrado en el estudiante, como discusión guiada y resolución de problemas. -Gestión de la sesión de clase: Técnicas para la comunicación explícita de indicadores de logro, verificación de saberes previos y validación del aprendizaje al término de la clase (breves evaluaciones formativas o cierres que permitan al alumno sentir que ha progresado). -Verificación de saberes previos: Técnicas para conectar el nuevo contenido con lo que el alumno ya sabe, haciendo el aprendizaje más significativo. -Uso de herramientas tecnológicas: Manejo de software especializado (ej. diseño eléctrico, modelamiento 3D) e impresoras 3D aplicadas a la especialidad y otros equipos tecnológicos como parte del proceso de aprendizaje. -Planificación de visitas técnicas y salidas de campo: Cómo organizar experiencias fuera del aula (incluso a nivel local) que complementen la formación y despierten el interés por la realidad profesional. -Desarrollo de ejercicios aplicativos reales: Fomentar el uso de casos prácticos vinculados a la especialidad durante el dictado de la teoría.	30 horas



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Cursos	Contenidos Principales	Duración Estimada
Responsabilidad Social Universitaria (RSU)	-Normativa de RSU: Conocimiento de los procesos y reglamentos que regulan la responsabilidad social en la UNJ -Diseño de proyectos de impacto social: Formulación de proyectos vinculados a la sostenibilidad ambiental, gestión de residuos, salud y nutrición -Integración curricular de la RSU: Cómo desarrollar temas de responsabilidad social dentro de la ejecución del sílabo y la enseñanza regular. -Programa UNJ 3S: Capacitación específica sobre el marco y las actividades de este programa institucional.	30 horas
Fortalecimiento de la Gestión del Tiempo y Productividad Docente	Se requiere estandarizar el cumplimiento de las funciones no lectivas: -Sistemas de gestión institucional: Manejo eficiente del Sistema de Gestión Académica (SIGA) y registro oportuno de calificativos. -Tutoría y consejería: Capacitación en el acompañamiento pedagógico y socioafectivo detectando a tiempo factores que puedan desmotivar al estudiante. -Gestión del tiempo y plazos académicos: Fortalecimiento de la responsabilidad en la entrega de informes y cumplimiento de calendarios.	30 horas
Fortalecimiento de Capacidades de la Investigación	-Formulación de proyectos de investigación: Especialmente para postular a fondos concursables internos y externos -Redacción y publicación científica: Capacitación técnica para publicar en revistas indexadas de alto impacto -Gestión de grupos de investigación: Lineamientos para la conformación, consolidación y participación activa en redes de investigación -Ética y propiedad intelectual: Normas de ética en investigación y registro de derechos de autor. -Investigación formativa en el aula: Involucrar a los estudiantes en pequeños proyectos de investigación o semilleros para que se sientan generadores de conocimiento.	30 horas

11.4 METODOLOGÍA:

El Plan se desarrollará a través de exposiciones conceptuales, análisis de casos, trabajo colaborativo, discusiones guiadas y talleres prácticos. Se priorizará el aprendizaje activo, reflexivo y contextualizado, con énfasis en la aplicación de los contenidos a la práctica docente.

Los horarios diarios o interdiarios de capacitación no deben superar las 04 horas cronológicas por jornada, considerando un corte de tiempo a mitad de la ejecución para el receso respectivo.



11.5 MODALIDAD Y CERTIFICACIÓN

Modalidad: Virtual

Duración: 120 horas académicas

Certificación: A cargo de la Comisión Organizadora de la UNJ

Se entregará certificado por 120 horas académicas correspondiente a los 04 cursos evaluativo de aprobado con un **promedio mínimo de 13 (trece) puntos** en el sistema vigesimal, y que hayan asistido como mínimo 70% en cada curso de acuerdo con el informe de los facilitadores (ponentes).

En el caso de que un docente no supere satisfactoriamente la evaluación de competencias o presentación de actividades, pero haya cumplido con las asistencias mínimas, se le emitirá una constancia de participación.



11.6 EVALUACIONES Y DURACIÓN DE CADA CURSO

El Plan de capacitación docente 2026 es de tipo evaluativo, que agrupa 04 temas académicos y de investigación. Cada curso está sujeto a la concertación y validación mutua entre la Vicepresidencia Académica de la UNJ y el proveedor adjudicado, previo al inicio de los servicios de capacitación.

El Facilitador (ponente) presentará su informe a Vicepresidencia Académica con evidencias como (material utilizado en las sesiones del curso, evaluaciones parciales, actividades prácticas, estudios de casos, participaciones, evaluación final, enlaces, capturas de pantalla y/o fotografías entre otros que considere necesario y acredite el desarrollo de las sesiones), incluyendo Lista de docentes participantes que recibirán certificado y lista de docentes asistentes que recibirán constancia.

12. CRONOGRAMA Y RESPONSABLES

Íte m	Actividades	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	Responsable
1	Elaboración del Plan de Trabajo.	X						Oficina de Vicepresidencia Académica
2	Aprobación del Plan de Trabajo.	X	X					Comisión Organizadora
3	Ejecución del Plan		X	X	X			-Oficina de Vicepresidencia Académica -Dirección de Gestión Académica -Oficina de Imagen Inst. -OTI



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

4	Presentación del Informe Final				X	X		Oficina de Vicepresidencia Académica
5	Aprobación del Informe Final					X		Comisión Organizadora
6	Entrega de certificados					X	X	Oficina de Vicepresidencia Académica

13. PRESUPUESTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Meta: 12 Capacitación Docente Fte. Fto. Recursos Ordinarios - RO **S/ 30,000.00**

Bienes y Servicios que se requieren para la ejecución de la Capacitación Docente se detalla:

Ítem	Descripción	Costo Total (S/)
1	Servicio de Contratación de facilitadores (ponente)	30,000.00
TOTAL		S/ 30,000.00





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

14.ANEXOS

14.1 ANEXO 1

CARTA DE COMPROMISO

Yo,

.....,
identificado con DNI: _____, docente adscrito al Departamento Académico
....., suscribo la presente carta de compromiso para
expresar mi conocimiento, aceptación y participación con relación a la capacitación en los siguientes
temas:

1. Innovación en la Enseñanza-Aprendizaje.
2. Responsabilidad Social Universitaria (RSU)
3. Fortalecimiento de la Gestión de Tiempo y Productividad Docente.
4. Fortalecimiento de Capacidades de la Investigación.

- Horas Académicas: 120
- Fechas: del de hasta el de del 2026
- Participación virtual: 15 horas asistencia virtual
15 horas de desarrollo de actividades
- Modalidad: Virtual

Me comprometo a:

1. Asistir puntualmente al menos al 70% de las sesiones y cumplir con el desarrollo de actividades, tareas, talleres y evaluaciones programadas.
2. Entregar en los tiempos estimados el o los productos exigidos por el facilitador (ponente) del curso.
3. Aplicar, implementar y difundir los conocimientos y competencias adquiridas en mis actividades diarias como docente universitario, participando en los programas de formación de alumnos y/o capacitación docente que mi departamento académico, escuela profesional o facultad lo solicite.
4. Replicar esta capacitación una o más veces con los docentes de la universidad de la capacitación recibida de acuerdo con las necesidades de la institución.

Acepto que:

1. En caso de no asistir al 70% de las actividades como mínimo y no aprobar con una nota mínima de 13, no recibiré la certificación emitida por Universidad Nacional de Jaén.
2. Se me ha informado que la institución cubrirá en su totalidad los costos de esta capacitación docente.

Al firmar esta carta de compromiso, confirmo mi participación en el curso y acepto las condiciones estipuladas.

.....
Firma del docente
DNI.

Fecha:





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

14.2 ANEXO 2

Instrumento para la evaluación de la satisfacción docente con respecto a la capacitación

ENCUESTA DE SATISFACCION

Agradecemos su participación en el Plan de Capacitación 2026. Con la finalidad de conocer su opinión con relación a la capacitación, le solicitamos responder la siguiente encuesta:

1. ¿Qué tan satisfecho/a estuvo con la calidad del contenido de los cursos?

Muy satisfactorio
Satisfactorio
Aceptable
Insatisfactorio

2. ¿Las actividades desarrolladas en clase contribuyeron al logro de los objetivos del taller?

Muy satisfactorio
Satisfactorio
Aceptable
Insatisfactorio

3. ¿Qué tan satisfecho/a estuvo con la claridad y efectividad de la metodología utilizada?

Muy satisfactorio
Satisfactorio
Aceptable
Insatisfactorio

4. ¿El uso del tiempo fue eficiente?

Muy satisfactorio
Satisfactorio
Aceptable
Insatisfactorio

5. El funcionamiento del soporte técnico fue:

Muy satisfactorio
Satisfactorio
Aceptable
Insatisfactorio

6. ¿Como calificaría los materiales utilizados por el expositor (diapositivas, guías, ejercicios, etc.) ?:

Muy satisfactorio
Satisfactorio
Aceptable
Insatisfecho

7. En líneas generales ¿cómo calificaría el desempeño del expositor?

Muy satisfactorio
Satisfactorio
Aceptable
Insatisfecho

8. ¿Qué actividades sugiere usted para desarrollar en próximos talleres dirigido a docentes?

9. Escriba cualquier otra observación o sugerencia que usted considere necesaria para la mejora de actividades de este tipo.

